



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0005-2025-UNJFSC

Huacho, 08 de enero de 2025

VISTO:

El Expediente N° 2024-095395, que contiene el Informe N° 042-2024-II-DRSU-R, de fecha 27 de diciembre del 2024, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0, presentado por el Director de Responsabilidad Social Universitaria; Resolución Directoral N° 003-2025-DRSU-UNJFSC de fecha 06 de enero de 2025, y el Decreto de Rectorado N° 000198-2025-R-UNJFSC de fecha 07 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;*

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;*

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0005-2025-UNJFSC

Huacho, 08 de enero de 2025

potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, según lo estipula el artículo 131° del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios establece que: *“La Dirección de Responsabilidad social universitaria (DRSU), es un órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente estatuto depende del Rectorado”;*

Que, con Resolución Rectoral N° 0413-2024-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2024, se aprueba en su artículo primero APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, con consta de: INTRODUCCIÓN; ANTECEDENTES; DIAGNÓSTICO; OBJETIVOS; METAS PRIORITARIAS DE LA DEPENDENCIA; Y, RECOMENDACIONES, que en anexo por separado forman parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante documento del visto, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 el Director de Responsabilidad Social Universitaria informa a las autoridades pertinentes sobre la **“CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO”**, realizado por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, dirigido a los niños del Comedor Agrupación Familiar Sol y Mar, actividad realizadas los días 18 de noviembre de 2024 en el Asentamiento Humano Fujimori comedor del Distrito de Huacho- UNJFSC; solicitando con la finalidad de estimular la participaron en forma activa y desinteresada para el éxito de esta actividad la emisión de una resolución rectoral de reconocimiento;

Que, el objetivo de la mencionada **“CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO”**, es contribuir con la charla con el cuidado del medio ambiente, a través de la participación integral de docentes, administrativos y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, en una actividad de Proyección Social hacia la comunidad, dar pautas sobre el cuidado del medio ambiente, motivar a los estudiantes en habilidades blandas, en una actividad de proyección social, brindar momentos de alegría a los niños y padres de familia beneficiaria;

Que, a folios 06,07 y 08 corre inserto la Resolución Directoral N° 003-2025-DRSU-UNJFSC, de fecha 06 de enero de 2025, promovido por el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la misma que resuelve en su primer artículo: Aprobar, Informe N° 042-2024-II-DRSU-R, **“CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO”**, dirigido a los niños del Comedor Agrupación



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 0005-2025-UNJFSC

Huacho, 08 de enero de 2025

Familiar Sol y Mar, actividades realizadas los días 18 de noviembre de 2024 en el Asentamiento Humano Fujimori comedor del Distrito de Huacho- UNJFSC, que en anexo por separado forma parte de la presente resolución;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: *“El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto”*; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: *“(…) 3. Dirigir la a actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad”*;

Que, mediante Decreto de Rectorado N° 000198-2025-R-UNJFSC, de fecha 07 de enero de 2025, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina la emisión de la Resolución Rectoral respectiva;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RATIFICAR**, la Resolución Directoral N° 003-2025-DRSU-UNJFSC, de fecha 06 de enero de 2025, promovida por el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que en sus artículos 1° y 2° resuelven lo siguiente:

Artículo 1°. - **APROBAR**, Informe N° 042-2024-II-DRSU-R de **“CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO CON LOS NIÑOS DEL COMEDOR AGRUPACIÓN FAMILIAR SOL Y MAR”**. que, en anexo por separado forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. - **RECONOCER** y **FELICITAR** a los organizadores docente, estudiantes y personal administrativo que participaron en la actividad:

- Dr. César Armando Díaz Valladares: Rector de la UNJFSC
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: Vicerrector Académico de la UNIFSC
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: Vicerrector de Investigación de la UNJFSC
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: Secretario General de la UNJFSC
- Econ. Santiago Manuel Landa Salazar: Director General de Administración de la UNJFSC
- Dr. Pedro James Vásquez Medina: Director Responsabilidad Social Universitaria.
- Dr. Apolinar Quinte Villegas



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0005-2025-UNJFSC

Huacho, 08 de enero de 2025

- Dr. Jhon Herbert Obispo Gavino
- Dra. Dalila Inocenta Zavaleta Sotelo
- Dra. Edelmira Torres Corcino
- Dra. Helen Analí Zapata Del Solar
- Dra. Rocio Del Rosario Cancio Arellano

PONENTES:

- Dr. Jhon Herbert Obispo Gavino
- Dra. Monica Rosario Caipo Torero
- Dr. Joel Eduardo Caceres Estación
- Dra. Stephanie Yolanda Loli Fabián

ESTUDIANTES

- Mariela Alanis Alberto Principe
- Abel Kennedy Andrade Lopez
- Marcos Alberto Arango Talledo
- Viviana Nayelly Bailon Hilario
- Aldair Manuel Bailon Vega
- Joel Dreber Calero Castro
- Kiara Jhamilet Collantes Jaimes
- Cruz Bustamante Rodolfo Antonio
- Jazira Ariana Huaman Penadillo
- Astrid Antuaned Lino Mariños
- Anne Britt Ivette Mellisho Quito
- Sandra Mariela Meza Arquinigo
- Esmeralda Osorio Melgarejo
- Andy Xavier Ponce Garcia
- Luis Fabiano Saldarriaga Aleman
- Yuliana Pamela Tasayco Paucarima
- Edwards Tiburcio Perez
- Yamilet Brisa Vicuña Villavicencio

ADMINISTRATIVOS

- Katia Ochoa Regalado

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, al Director de Responsabilidad Social Universitaria, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación (es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0005-2025-UNJFSC

Huacho, 08 de enero de 2025

Artículo 3° .- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4° .- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rctd. -



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N°042-2024-II -DRSU-R-

DE : Dr. Pedro James Vásquez Medina.
Director de Responsabilidad Social Universitaria.

AL : Dr. Cesar Armando Díaz Valladares.
Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

ASUNTO. : CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO CON LOS NIÑOS DEL COMEDOR “AGRUPACIÓN FAMILIAR SOL Y MAR

FECHA : Huacho 27 de diciembre del 2024

Por intermedio del presente, me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez de acuerdo a nuestro Plan de Trabajo 2024, la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Se efectuó la “CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO” , dirigido a los niños del Comedor Agrupación Familiar Sol y Mar, actividad realizadas los días 18 de noviembre de 2024 en el Asentamiento Humano Fujimori comedor del Distrito de Huacho- UNJFSC desde las 4:00 pm. Hasta las 6:30 pm.

1. TÍTULO:

CHARLA SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y COMPARTIR NAVIDEÑO CON LOS NIÑOS DEL COMEDOR “AGRUPACIÓN FAMILIAR SOL Y MAR

2. DESCRIPCIÓN:

El cuidado del medio ambiente no es sólo una tarea que concierne a los gobiernos y las grandes empresas, cada vez más se ve necesaria una participación de todos los ciudadanos para causar perjuicios al entorno. Múltiples causantes de contaminación están provocadas directamente por la acción del ser humano. Algunos ejemplos pueden ser el efecto invernadero, la reducción de la capa de ozono, la deforestación y la extinción de especies vegetales y animales derivadas de la contaminación de los ecosistemas. La Charla consiste en llevar la capacitación de un tema de interés como es el cuidado de nuestro medio ambiente. Y aprovechando los días próximos a la navidad, llevar el mensaje de amor y paz a los niños y niñas tener un momento de alegría, que les haga ver que entre las personas estamos para apoyarnos. El desarrollo de la actividad fue coordinado con las organizaciones beneficiarias

3. OBJETIVO:

Objetivo General:

- Contribuir con la charla con el cuidado del medio ambiente, a través de la participación integral de docentes, administrativos y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, en una actividad de Proyección Social hacia la comunidad.
- Dar pautas sobre el cuidado del medio ambiente
- Motivar a los estudiantes en habilidades blandas, en una actividad de proyección social.
- Brindar momentos de alegría a los niños y padres de familia beneficiaria.

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Asentamiento Humano Fujimori - Villa Hermosa, Comedor: “Agrupación Familiar Sol y Mar”.

5. PONENTES:

Docente de la facultad de ingeniería química y metalúrgica

Alumnos de la facultad de ingeniería química y metalúrgica

REDO: 2024-095395

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx> e ingresando el siguiente código de verificación: 1XB413W



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

04

6. CRONOGRAMA:

Día : miércoles 18 de diciembre de 2024
Hora : 4:00 pm A 6:30 pm.
Lugar : AAHH. Fujimori – Villa Hermosa comedor “Agrupación Familia Sol Y Mar”

7. PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD INVOLUCRADO, LO CUAL INCLUYE EL DETALLE DE LOS DOCENTES Y/O ESTUDIANTES PARTICIPANTES.

- Docentes de la facultad de Derecho y ciencias políticas
- Alumnos de la facultad de Derecho y ciencias políticas
- Administrativos de facultad de ingeniería química y metalúrgica

8. PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EJECUTADO, SEGÚN CORRESPONDA

El presente evento académico fue autofinanciado por los alumnos y docentes de la facultad de ingeniería química y metalúrgica

9. BALANCE DE LAS ACCIONES REALIZADAS:

- Motivación por charla 100% eficaz por la metodología aplicada en la charla.
- Participación 100% por el interés despertado en los pobladores

10. DIFICULTADES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Para futuras actividades se sugiere hacer partícipe a las autoridades locales y a la vez hacer extensivo la invitación a empresas de la región para contribuir con el cuidado del medio ambiente y la gestión de donaciones por estar próximos a la Navidad.

Recomendaciones:

Invitar autoridades y patrocinadores a poder ser parte de este proyecto

11. METAS ALCANZADAS:

Participación activa de estudiantes y docentes.

Distribución de regalos y raciones de chocolatada a 200 niños.

12. RECONOCIMIENTO:

Se deberá estimular con la emisión de una Resolución Rectoral de Reconocimiento a las siguientes personas que participaron en forma activa y desinteresada para el éxito de esta actividad.

13. ORGANIZADORES:

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Econ. Santiago Manuel Landa Salazar: **Director General de Administración de la UNJFSC**
- Dr. Pedro James Vásquez Medina: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Dr. Apolinar Quinte Villegas



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



03

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

- Dr. Jhon Herbert Obispo Gavino
- Dra. Dalila Inocenta Zavaleta Sotelo
- Dra. Edelmira Torres Corcino
- Dra. Helen Analí Zapata Del Solar
- Dra. Monica Rosario Caipo Torero
- Dra. Rocio Del Rosario Cancio Arellano
- Dr. Joel Eduardo Caceres Estación

ESTUDIANTES

- Mariela Alanis Alberto Principe
- Abel Kennedy Andrade Lopez
- Marcos Alberto Arango Talledo
- Viviana Nayelly Bailon Hilario
- Aldair Manuel Bailon Vega
- Joel Dreber Calero Castro
- Kiara Jhamilet Collantes Jaimes
- Cruz Bustamante Rodolfo Antonio
- Jazira Ariana Huaman Penadillo
- Astrid Antuaned Lino Mariños
- Anne Britt Ivette Mellisho Quito
- Sandra Mariela Meza Arquinigo
- Esmeralda Osorio Melgarejo
- Andy Xavier Ponce Garcia
- Luis Fabiano Saldarriaga Aleman
- Yuliana Pamela Tasayco Paucarima
- Edwards Tiburcio Perez
- Yamilet Brisa Vicuña Villavicencio

ADMINISTRATIVOS

- Katia Ochoa Regalado

PONENTES:

- Jhon Herbert Obispo Gavino
- Monica Rosario Caipo Torero
- Joel Eduardo Caceres Estación
- Stephanie Yolanda Loli Fabián

Se anexa relación de participantes y apoyo.

Se anexa fotos de la actividad realizada.

Es cuanto pueda informar para conocimiento y acciones.

Atentamente;

FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA

Director de Responsabilidad Social Universitaria